ÁREA SOLICITANTE	**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**FECHA**	**marzo-2026**
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO**		
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS SEDES.**		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es "formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada, en cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad industrial y las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con extintores de diferente clase que dan alcance y soporte al plan de emergencias, adecuados para los materiales que se usan, distribuidos según el riesgo, en toda la planta física de la institución y así como con botiquines y elementos de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia que lleguen a presentarse.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central requiere contratar la adquisición de los elementos de protección personal, equipos de protección contra caídas, certificación de equipo contra caídas y sistemas de acceso ya adquiridos y la dotación de seguridad para sus funcionarios de acuerdo con los peligros identificados por cargo, como mecanismo para la prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales.

Para argumentar la necesidad, nos remitimos a la siguiente normatividad legal vigente:

Resolución 2400 de 1979.
Artículo 170. *En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes.*

CAPÍTULO II. DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.
ARTÍCULO 176. *En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.*

ARTÍCULO 177. *En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal, de acuerdo con la siguiente clasificación:*
1.- Para la protección de la cabeza y los oídos se deberán usar:

A) Cascos para los trabajadores de las minas, canteras, etc., de las estructuras metálicas, de las construcciones, y en general para los trabajadores que están expuestos a recibir golpes en la cabeza por proyecciones o posibles caídas de materiales pesados, que serán resistentes y livianos, de material incombustible o de combustión lenta y no deberán ser conductores de la electricidad (dieléctricos), ni permeables a la humedad. Los cascos de seguridad que se fabriquen en el País, deberán cumplir con las normas, pruebas y especificaciones técnicas internacionales.
B) Cofias para las personas con cabello largo que trabajen alrededor de maquinaria, y en aquellos establecimientos en donde se preparan comestibles, drogas, etc. Las cofias serán de material que no sea fácilmente inflamable y durables para resistir el lavado y la desinfección.
C) Protectores auriculares para los trabajadores que laboran en lugares en donde se produce mucho ruido, y están expuestos a sufrir lesiones auditivas.

2.- Para la protección del rostro y de los ojos se deberán usar:
A) Anteojos y protectores de pantalla adecuados contra toda clase de proyecciones de partículas, o de substancias sólidas, líquidos o gaseosas, frías o calientes, etc. Que puedan causar daño al trabajador.
B) Anteojos y protectores especiales contra las radiaciones luminosas o caloríficas peligrosas, cualquiera que sea su naturaleza.
C) Gafas resistentes para los trabajadores que desbastan al cincel, remachan, decapan, esmerilan a seco o ejecutan operaciones similares donde saltan fragmentos que pueden penetrar en los ojos, con lentes reforzados; y gafas para soldadores, fogoneros, etc. Y otros trabajadores expuestos al deslumbramiento, deberán tener filtros adecuados.
D) Capuchas de tela asbesto con visera de vidrio absorbente para operaciones y/o procesos que se realicen en hornos, equipos térmicos, hogares, etc.

3.- Para la protección del sistema respiratorio se deberán usar:
A) Máscaras respiratorias cuando por la naturaleza de la industria o trabajo no sea posible conseguir una eliminación satisfactoria de los gases, vapores u otras emanaciones nocivas para la salud.
B) Mascarillas respiratorias en comunicación con una fuente exterior de aire puro o con recipientes de oxígeno, en los trabajos que se realicen en atmósferas altamente peligrosas, alcantarillas, lugares confinados, etc.
C) Respiradores contra polvos que producen neumoconiosis, tales como la sílice libre, fibra de vidrio, arcilla, arenas, caolines, cemento, asbesto, carbón mineral, caliza, etc. Y polvos molestos como el aluminio, la celulosa, harinas, vegetales, madera, plásticos, etc.
D) Respiradores para la protección contra la inhalación de polvos tóxicos que no sean mucho más tóxicos que el plomo, tales como el arsénico, cadmio, cromo, manganeso, selenio, vanadio y sus compuestos, etc.
E) Respiradores para la protección contra la inhalación de humos (dispersiones sólidas o partículas de materias formadas por la condensación de vapores tales como los que se producen por el calentamiento de metales y otras substancias.
F) Respiradores de filtro o cartucho químico para la protección contra la inhalación de neblinas, vapores inorgánicos y orgánicos, dispersiones, etc.
G) Máscaras para la protección contra la inhalación de gases ácidos, vapores orgánicos clorados, fosforados, etc, o neblinas o vapores de pesticidas, etc.
H) Máscaras de manguera con suministro de aire cuando los trabajadores se encuentran en lugares donde se pueda presentar asfixia o envenenamiento.

I) Máscaras o capuchones de visera o ventana de vidrio grueso, con manguera para suministrar aire a los trabajadores que laboran con chorros abrasivos.

4.- Para la protección de las manos y los brazos se deberá usar:
A) Guantes de caucho dieléctrico para los electricistas que trabajen en circuitos vivos, los que deberán mantenerse en buenas condiciones de servicio.
B) Guantes de cuero grueso, y en algunos casos con protectores metálicos (o mitones reforzados con grapas de acero o malla de acero), cuando se trabaje con materiales con filo, como lámina de acero, o vidrio, en fundiciones de acero, o se tenga que cincelar o cortar con autógena, clavar cintar, cavar, manejar rieles, durmientes o material que contenga astillas, y si es necesario se usarán manoplas largas hasta el codo.
C) Guantes de hule, caucho o de plástico para la protección contra ácidos, substancias alcalinas, etc.
E) Guantes de cuero para trabajos con soldadura eléctrica y autógena.
F) Guantes confeccionados en malla de acero inoxidable, para los trabajadores empleados en el corte y deshuesado de carne, pescado, etc.
G) Guantes, mitones y mangas protectoras para los trabajadores que manipulen metales calientes, que serán confeccionados en asbesto u otro material apropiado, resistente al calor.
H) Guanteletes para proteger a los trabajadores contra la acción de substancias tóxicas, irritantes o infecciosas, que cubrirán el antebrazo.
I) Guantes de maniobra para los trabajadores que operen taladros, prensas, punzonadoras, tornos, fresadoras, etc., para evitar que las manos puedan ser atrapadas por partes en movimiento de las máquinas.

5.- Para la protección de los pies y las piernas se deberán usar:
A) Calzado de seguridad para proteger los pies de los trabajadores con caídas de objetos pesados, o contra aprisionamiento de los dedos de los pies bajo grandes pesos; este calzado de seguridad tendrá puntera (casquillo) de acero, y deberá cumplir con la norma de fuerza aceptada, que la puntera soportará un peso de 1.200 kilos que se coloque sobre ella, o resistirá el impacto de un peso de 5 kilos que se deje caer desde una altura de 30 centímetros; la parte interior del casquillo (puntera), en cualquiera de estas dos pruebas, no deberá llegar a menos de 1,25 centímetros de la superficie superior de la suela.
B) Calzado de seguridad de puntera de acero y suela de acero interpuesta entre las de cuero para proteger los pies del trabajador contra clavos salientes en obras de construcción, etc.
C) Calzado dieléctrico (aislante) para los electricistas, y calzado que no despida chispas para los trabajadores de fábricas de explosivos, que no tengan clavos metálicos.
D) Polainas de seguridad para los trabajadores que manipulen metales fundidos, que serán confeccionadas de un material resistente al calor, y cubrirán la rodilla.
E) Polainas de seguridad en cuero para los trabajadores que laboren en canteras, etc.
F) Polainas de seguridad para los trabajadores que estén expuestos a salpicaduras ligeras o chispas grandes, o que manipulen objetos toscos o afilados, que serán confeccionados de cuero curtido al cromo u otro material de suficiente dureza.
G) Protectores de canilla de suficiente resistencia cuando los trabajadores empleen hachas, muelas, y herramientas similares.
H) Botas de caucho de caña alta o de caña mediana, para los trabajadores que laboran en lugares húmedos, y manejen líquidos corrosivos.

6.- Para la protección del tronco se deberán usar:
A) Mandiles de distintos materiales según la labor desarrollada por el trabajador y el riesgo a que esté expuesto, para protección contra productos químicos, biológicos, etc, quemaduras, aceites, etc.
B) Mandiles para los trabajadores empleados cerca de llamas abiertas, fuegos y objetos incandescentes, o que manipulen metal fundido, que serán confeccionados de material resistente al fuego.
C) Mandiles o delantales para los trabajadores que manipulen líquidos corrosivos, tales como ácidos o cáusticos, que serán confeccionados de caucho natural o sintético u otro material resistente a la corrosión.
D) Mandiles para los trabajadores expuestos a substancias radiactivas que serán confeccionados de caucho plomizo u otro material a prueba de agua.

ARTÍCULO 178. *La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:*
A) Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.
B) Ser adecuadamente confortable cuando lo usa el trabajador.
C) Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.
D) Ofrecer garantía de durabilidad.
E) Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.
F) Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante…

ARTÍCULO 181. *Para los trabajadores que laboren en soldadura y corte de arco, soldadura y corte con llama, trabajos en hornos o en cualquier otra operación donde sus ojos están expuestos a deslumbramientos o radiaciones peligrosas, el patrono deberá suministrar lentes o ventanas, filtros de acuerdo con las siguientes normas de matiz o tinte:*
A) Tinte número 3 y 4: Para evitar el deslumbramiento causado por el reflejo de la luz solar y luz de soldadura que se realicen en áreas contiguas, vaciado de metales fundidos o trabajos de hornos;
B) Tinte número 5: Para evitar deslumbramiento al realizar operaciones con soldadura o corte con gas, utilizando puntas de soplete de orificios pequeños;
C) Tinte número 6: Para evitar deslumbramientos en operaciones de soldadura o corte de arco con corriente que no exceda de 30 amperios;
D) Tinte número 8: Para evitar deslumbramiento en operaciones de soldadura o corte con gas, cuando se utilizan puntas de soplete de orificios grandes o al realizar soldadura de arco con corriente de 31 a 75 amperios;
E) Tinte número 10: Para evitar deslumbramiento en operaciones de soldadura de arco con corrientes de 76 a 200 amperios;
F) Tinte número 12: Para evitar deslumbramiento en operaciones de soldadura de arco con una corriente de 401 amperios en adelante.
G) Tinte número 14. Para evitar deslumbramiento en operaciones de soldadura o corte de arco con corriente de 201 a 400 amperios;

Resolución 4272 de 2021

En el marco de la Resolución 4272 de 2021, el empleador que desarrolle actividades con riesgo de caída a diferente nivel debe:

Artículo 22. Medidas de protección contra caídas en alturas. El empleador o contratante debe definir las medidas de protección a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde exista por lo menos una persona trabajando en alturas ya sea de manera rutinaria o no rutinaria, estas medidas deben estar acordes con la actividad económica y tareas que la componen.
El uso de medidas de protección no exime al empleador de su obligación de implementar medidas de prevención previas. Deben estar identificadas y deben ser incorporadas al programa de prevención y protección contra caídas y estar acorde con los requisitos establecidos en la presente resolución. El conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

1. Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser certificados y compatibles entre sí en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro.
2. Los equipos de protección contra caídas se deben seleccionar y usar según las necesidades determinadas para un trabajador, las condiciones, tipo de la tarea y los sistemas de acceso a utilizar. Todo sistema seleccionado debe: garantizarla seguridad del trabajador al momento de una caída, permitir la distribución de fuerza, amortiguar la fuerza de impacto, garantizar la resistencia de los componentes y estar protegido ante la corrosión o ser aislantes eléctricos, antiestáticos o ignífugos cuando se requieran brindando las demás protecciones a los riesgos asociados que sean requeridas.
3. Los equipos de protección personal para trabajos en alturas se seleccionarán tomando en cuenta los peligros identificados y los riesgos valorados del SGSST y en el programa de prevención y protección contra caídas que sean propios de la labor y sus características, tales como condiciones atmosféricas, presencia de sustancias químicas, espacios confinados, posibilidad de incendios o explosiones, contactos eléctricos, superficies calientes o abrasivas, trabajos con soldaduras, entre otros. Igualmente, se debe tener en cuenta las condiciones fisiológicas del individuo con relación a la tarea y su estado de salud en general. Se deben proteger contra agentes externos que puedan afectar su integridad tales como bordes, filos, cortes, abrasiones, fuentes químicas o de calor excesivo o chispas, entre otros.

Decreto 1072 de 2015 *"Por del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*

Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Literal 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

PARÁGRAFO 1. *El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de estos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores*

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar la compra de elementos de protección personal los cuales deberán estar disponibles para entrega con los materiales y calidad necesaria para garantizar una buena protección ya que los mismos se utilizan según sea necesario tanto en labores pedagógicas como mantenimiento preventivo y periódico para asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de las maquinas e instalaciones esta elemento que es una medida para el cuidado y protección de la persona

1.2. Descripción de la necesidad: De acuerdo con la normatividad vigente con respecto a la seguridad y salud de los servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se ha comprometido en garantizar la seguridad de los funcionarios brindando las medidas de prevención individual, que aseguren la vida y la salud de sus trabajadores y eviten accidentes y enfermedades laborales relacionados al desarrollo de sus actividades, Por esto requiere adquirir los elementos de protección personal.

Lo anterior, en cumplimiento a la **Resolución 2400 de 1979**, *"Capítulo I. De la ropa de trabajo. Artículo 170.En todos los establecimientos de trabajo se suministrarán a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. Capítulo 2. De los equipos y elementos de protección personal Artículo 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario"*

Así mismo, se requiere dar cumplimiento al **Decreto 1072 de 2015** *"Capítulo VI Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores: El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control: 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de estos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores".*

Cumplir con la Resolución 4272 de 2021, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas-

Lo anterior y en cumplimiento de la misionalidad y el Plan de Desarrollo Institucional se establecieron los siguientes ejes temáticos los cuales aplican para el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto por ser un área transversal a la misionalidad de la entidad:



1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: *La presente contratación se encuentra incluida en el PAA*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS SEDES.

2.2. Código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	12	24	06	Tarifa de equipo de protección personal
46	18	23	06	Arneses o cinturones de seguridad
46	18	15	03	Overoles de protección
46	18	15	04	Guantes de protección
46	18	18	04	Gafas de protección
46	18	16	04	Botas de seguridad
46	18	17	04	Cascos de seguridad
46	18	15	33	Batas protectoras

2.3. Condiciones Técnicas exigidas:

ADQUISICION DE ELEMENTOS PROTECCION					
#	EPP	DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICA	IMAGEN REFERENCIA	CANTIDAD

1	PROTECCION DE CABEZA	CASCO DE SEGURIDAD	*Visera corta *Casco fabricado en termoplástico ABS *Espuma interior de poliestireno expandido *Tipo II para protección de impactos verticales y laterales *Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con banda antisudor lavable *Banda reflectiva en la zona posterior del casco *Dieléctrico Clase E-Certificación ANSI Z89.1-2014 * COLOR: Blanco		5 und
		GORRO DE COCINA PIRATA	Gorro cocinero unisex 4417 Garys de tipo pirata con ajuste mediante tiras para anudar, 100% Poliéster Reciclado		5 und
		CAPUCHA SOLDADOR	Capucha para soldador de mezclilla que protege contra calor, suciedad, materiales abrasivos o partículas desprendidas.		20 und
3		COFIA DESECHABLE	* 100% polipropileno * Borde elástico *TELA NO TEJIDA. *100% desechable. - Talla única - Colores: Blanco		500 und
4	PROTECCIÓN VISUAL	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	Marco trasparente de PVC Correa de nylon elástica ancha Forma aerodinámica con lente cilíndrica de 180 º de visión sin distorsiones Modelo diseñado especialmente para encajar con gafas y protección respiratoria de media máscara El sistema de ventilación indirecta para evitar la niebla, para salpicaduras y polvo Absorción del lente con más del 99% UV Canal específico en el lado del marco para acomodar las gafas formuladas		20 und

5		LENTE DE SEGURIDAD CLARO	*Lente policarbonato *Defensa del polvo junta extraíble forrada de espuma *Anti-empañante *Protección 99,9% rayos UV *Patillas de longitud ajustable *Puente nasal de goma suave *con cordon sujetador *Color lente: Claro		50 und
6		LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	Lente: policarbonato reforzado Estructura: Caucho termoplástico en inserciones del templo y almohadillas de nariz Filtro gris 3,0 lente Lente única con pantallas laterales integrales para mayor sello orbital Filtro rayos UV: 99.9% Protección visual para rayos solares		40 und
8		CARETA CON VISOR	Visor *policarbonato de alta resistencia *Anti-empañante *Protección 99,9% rayos UV *Patillas de longitud ajustable		15 und
11		CARETA SOLDADOR ELECTRONICA	* Color: grafito. * posee filtro auto oscurecedor. * Casquete regulable gravitacional. * Tiempo de oscurecimiento: 0.000033 seg. *Visor automático con celdas fotosensibles. *celdas solares, no requieren baterías. *banda de rotación especial (arriba y abajo) en la cabeza. *Fabricada en material termoplástico de alta resistencia y flexibilidad. *Protege los ojos y el rostro de proyecciones de chispas y radiaciones IR.		1 und
12		CARETA DIELECTRICA	*protector de quijada transparente y un protector estándar contra arcos eléctricos. * visión vertical de 45° y periférica de 109° * 12 cal/cm2 ATPV * Área de visibilidad de 7.5” x 20” *Matiz extra luminoso .06” de espesor Absorbe >99.9% de la radiación ultravioleta dañina *No se empaña fácilmente *resiste a esta rayones *según las Especificaciones ASTM F2178		1 und

13		CARETA TERMICA FUNDICION	*El calor dorado reflectante. * El revestimiento está protegido con una capa dura para mejorar el servicio. * Aplicación clasificada para operaciones de hornos e industrial de alta temperatura * Máscara con casco ajustable integrado * Ofrece una protección fiable de calor durante las operaciones de calor aplicaciones tales como molinillo de acero de fundición, alta		1 und
14	PROTECCIÓN AUDITIVA	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	*Material antialérgico lavable *Copas en ABS, espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido *Diadema con almohadilla para mayor confort *Color de alta visibilidad (amarillo o naranja)		20 und
17	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	TAPABOCAS DESECHABLE	* Tapabocas desechable 3 capas *Soporte Nasal *Banda elástica * Empaque Indivual		600 und
19		TAPABOCAS N95	Cintas elásticas: Elastómero color amarillo. Clip metálico: Alumínio. Espuma interna: Poliuretano. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso apróx.: 10gms. Color: Blanco.		50 und
20		TAPABOCAS N95 CONFILTRO	Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Válvula: polipropileno y poliisopreno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural		50 und

22		MASCARILLA RESPIRADOR GASES Y VAPORES	La pieza en silicona,ofrece una protección cómoda y duradera. ofrece protección en variadas de aplicaciones. El diseño de bajo perfil de la pieza facial, permite una mejor visibilidad, disminuye la fatiga del usuario. puede utilizarse con el eqipo de línea de aire de flujo contínuo. El diseño de válvula de exhalación que permite además de una rápida salida del aire caliente, una fácil comunicción		5 und
23		FILTRO VAPOR ORGANICO	El respirador media cara debe ser compatible con cartuchos y filtros de la línea Multi gas y el cartucho de vapor Estructura de poliestireno con contenido de carbón activado Una mayor eficiencia en la retención de gases y vapores por el alto desempeño Protección confiable, cumple con las aprobaciones de NIOSH para retención de gases o vapores Fácil respiración, mayor comodidad para el usuario Fácil y rápida instalación gracias a su conexión tipo bayoneta Diseño trapezoidal de bajo perfil facilitando una mejor visibilidad para el usuario		5 und
24		FILTRO DE PARTÍCULAS	El respirador media cara debe ser compatible con cartuchos y filtros de la línea Excepcional eficiencia de filtración: el filtro 2096,P100 habiendo aprobado los criterios de la serie P de ensayos de NIOSH, brinda una eficiencia de filtración mínima del 99.97%. Válvula de exhalación Capa de filtro de carbón activado Filtro: N-95 **Características del diseño:** Diseño ultra liviano y ergonómico Hebillas termo selladas Elástico para mejor ajuste Clip nasal metálico		10 und

25		PROTECTOR CARA COMPLETA	Peso 0.241 kg Dimensiones 15 × 15 × 21 cm El material elastomerico es suave a la piel, dá comodidad al usuario. Ofrece protección con múltiples alternativas de protección contra ciertos gases y vapores y material particulado Liviana y balanceada, gracias al arnés de cuatro puntos de apoyo, mayor comodidad durante mayor tiempo de uso. Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacía abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula		2 und
26		GUANTES DE NITRILO	Guante de Nitrilo, ambidiestros no estériles, desechables, borde enrollado. Sin Talco Nitrilo 100% Grosor: 4 mm Largo: 23 cm Libre de Polvo Ajuste seguro Puño enrollado Ambidiestro Azul		1000 und
27		GUANTES DE NITRILO NEGROS DIAMANTADOS	Guantes desechables de Nitrilo negros Fabricado con compuestos orgánicos Libre de Látex y sin Polvo Calibre 8 mils* Material Orgánico Antialérgico Ajuste ambidiestro flexible y resistente Superficie impermeable que protege contra aceites y líquidos. Estructura texturizada en diamante para un agarre antideslizante. Adherencia excepcional incluso en condiciones difíciles. Garantizan protección fiable en entornos industriales y domésticos. Protección superior para tus manos en cualquier situación laboral o doméstica. Resistencia excepcional ante rasgaduras y abrasiones para una mayor durabilidad. Agarre firme y seguro gracias a su textura en diamante, incluso en entornos húmedos. Versatilidad para una amplia gama de aplicaciones, desde mecánica hasta cocina. Cumplimiento de normativas para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo		1000 und

28		GUANTE EN MALLA E ACERO INOXIDABLE	Malla metálica inoxidable y tiras higiénicas de poliuretano flexible Cota de mallas: • hilo diámetro: 0,5 mm Diámetro anillos interior: 3 mm Diámetro anillos exterior: 4 mm Confeccionado con malla de acero inoxidable soldada • Diseño de ajuste cónico • Ambidiestro • Las aplicaciones incluyen el procesamiento de carne• Función: resistente a los cortes , resistente a puñaladas, Anti-cuchillo Grado de protección: 5 • Se ajusta tanto a la mano derecha como a la izquierda		6 und
29		GUANTES MULTIFLEX POLIESTER	Fabricación en polyester con recubrimiento en látex antideslizante que otorga mejor adherencia. Puño elastizado reforzado. Poliester ideal para la transpiración de la piel. Composición: 45% polyester - 55% látex		300 und
30		GUANTES ANTICORTE NIVEL 5	Guante de nylon blanco con recubrimiento de espuma de nitrilo gris en palma. **Caracteristicas del diseño:** Tareas menores de mantenimiento - Preparación ligera en áreas de almacenamiento Trabajos manipulacion en general. Guante anti-corte, nivel C, para la máxima protección contra cortes y objetos afilados. Con soporte sin costura para mayor comodidad y dexteridad. Con nivel 1 contra el calor por contacto, proporciona protección térmica, en contacto breve, contra temperaturas de hasta 100ºC		50 und
31		MANGA PARA PROTECCION SOLAR	**Composición:** Licra especial P/Filtracion de Rayos UV **Características de Diseño:** Manga		10 und
32		MANGAS CARNAZA	Adecuadas para el manejo de elementos que puedan ocasionar fricción o desgaste de la piel, trabajos que requieran manejo de elementos calientes de forma intermitente, o en los que exista riesgo medio de punzadura, corte y abrasión, así como en trabajos de soldadura para evitar chispas en la ropa o cuerpo.		6 und

33		**GUANTES DE CARNAZA**	**Composición:** Guante en Vaqueta o cuero de res, color amarillo o gris, reforzado en costuras.		**50 und**
34		**GUANTES DE VAQUETA**	Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. **Caracteristicas del Diseño:** hilo de algodón calibre 30/4.. Bies de algodón color GRIS Palma carnaza		**100 und**
35		**GUANTE ALUMINIZADO**	Superficie metalizada de aluminio es la barrera más efectiva para detener el calor radiante (infrarrojo). La superficie, semejante a un espejo, refleja el calor radiante evitando que sea absorbido por el tejido, brindando la protección necesaria Una capa exterior de aluminio, un film protector, una segunda capa de aluminio, un adhesivo estable al calor y un tejido base. Estas capas se combinan para formar un único tejido.		**2 und**
36		**GUANTES SOLDADOR**	Guante soldador tipo kodiak carnaza amarilla largo Fabricado en carnaza amarilla con un refuerzo de chispa en vaqueta Forrado en jean y dulce abrigo de primera calidad cosido con nylon calibre n° 40 de alta tenacidad y una manga larga de 20cm y extra grande de 24cm especial para todo tipo de trabajo pesado y altas temperaturas, resistencia 100% y con un poco más de protección en el antebrazo		**20 und**
37		**GUANTES DIELECTRICOS**	Guante Electricista Clase 00 500 V Especial para trabajos de media y baja tension Guante dieléctrico Clase 00 en Regeltex 90780 Tensión Máxima: 500 voltios Tensión de prueba: 2500 voltios. Tensión de resistencia: 5.000 voltios		**2 und**

38		GUANTES DE NITRILO LARGOS	**Composición:** Nitrilo Verde (100%) **Características del diseño**: 13 pulgadas de longitud Calibre de la palma 13.8-15.7 (milésimas de pulgada) Longitud (mm): 320-330 Resistencia a la tensión-sin envejecer (MPa): 20-21 Elongación de ruptura sin envejecer (%):400-450 Resistencia a la tensión envejecido (MPa): 15-16 Elongación de ruptura envejecido (%):300-350		20 und
39		GUANTES DE CAUCHO	Composición: Elaborados en latex de caucho natural centrifugado. Cacteristicas del Diseño: Para ser utilizados en labores industriales, domesticas y agricolas. Ergonomicos y de facil postura Tall: 7-71/2-8-81/2-9 Clase de guante: latex domestico Calibre minimo17” Longitud minima 28.5”		50 und
40		PETO ANTIFLUIDO	Tela antifluido Compsición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Tela: Tela antifluido Características del diseño: Tipo peto con tiras y botón para sujetar a ambos lados Cuello semi redondo Dos bolsillos al frente Con logos de la entidad en la parte superior izquierda		5 und
41		PETO CARNAZA	Delantal elaborado en Carnaza de res curtida, recomendado para la protección física de operario en el manejo del vidrio y materiales cortopunzantes. Conbolsillo		5 und

42		PETO ALUMINIZADO	Está diseñado para trabajos con exposición a calor radiante, metal fundido, chispas y condiciones variables de temperaturas térmicas extremas. El delantal con pechera de rayón aluminizado es liviano y cómodo al mismo tiempo que brinda protección de calidad contra los elementos. El delantal con pechera de rayón aluminizado de 15 onzas es liviano y cómodo al mismo tiempo que brinda protección de calidad contra los elementos		2 und
43		DELANTAL PLASTICO PVC	**Composición:** 2 capas de PVC laminado Calibre 25 y/o 35 industrial, 82 X 115 **Cácterísticas del Diseño** Con tiras de sujecion en el cuello y cintura hebillas plasticas		5 und
44		CAPA EN PVC	**Composición:** Tela flexible en PVC Recubrimiento interno: poliéster Costura: Sistema de electrosellado Espesor: 0.35 mm + 0.5 mm **Características del diseño:** Dimensiones: Largo: 128 cm Ancho: 200 cm Color: Amarillo		2 und
45	PROTECCIÓN PARA PIES	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE	DIELÉCTRICA Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuelle Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano Ojaletes: plástico Costura: hilo de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: Ultra liviana		72

46		**BOTA DE SEGURIDAD PARA MUJER**	DIELÉCTRICA Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuelle Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano Ojaletes: plástico Costura: hilo de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: Ultra liviana		**8**
47		**BOTA DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE FUNDICIÓN**	Bota de seguridad tipo ingenieron caña alta; de suela con materiales aislantes retrasa la transmisión del calor desde el exterior hacia el pie		**2**
48		**Tenis Ortopédicos**	Tenis Ortopédicos suela antideslizante, puntera de seguridad compuesta parte superior de tejido de punto no abrasivo. soporte de arco anatómico Resistente al impacto Resistente a la compresión Resistencia al peligro eléctrico Puntera de seguridad: Puntera de seguridad compuesta. Plantilla: Plantilla ortopédica de primera calidad con soporte de arco anatómico. Suela: Suela de goma antideslizante. Parte superior: Tejido de alta densidad transpirable y no abrasivo		3

49		**ZAPATO MANIPULACION DE ALIMENTOS**	Composiciión: Suela PU + TPU, resistente a grasas y aceites. Puntera plástica, súper ligera anti impactos (200J). Cómodo cierre elástico – Es fácil de pegar – Es fácil de cortar – Es fácil de pintar – Baja absorción de agua – Es lavable – No es tóxico – No es dañino al medio ambiente pues se puede reciclar o incinerar – Fácil de moldear al calor Características del diseño: Color Blanco		**10**
50		**ZAPATO TENIS ANTIDESLIZANTE**	Composición: Material Externo: Poliéster Material Interno: Textil Material Suela: EVA Material exterior Textil/Sintético Material interior Textil Características del diseño: Tipo de Punta: Redonda Empeine: Moldeado Tecnologia: Memory Foam Tipo Ajuste: Cordón		**10**
51		**POLAINAS CARNAZA**	Adecuadas para el manejo de elementos que puedan ocasionar fricción o desgaste de la piel, trabajos que requieran manejo de elementos calientes de forma intermitente, o en los que exista riesgo medio de punzadura, corte y abrasión, así como en trabajos de soldadura para evitar chispas en la ropa o cuerpo.		**5**

52		**BOTAS CAÑA MEDIA Y ALTA**	Composición: Material: Inyectada en PVC Características del diseño: Cinta superior brillante que evite el desgaste Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela entideslizante Impermeabilidad 100% Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox. Color Blanco		**2**	
53		**BOTA EN PVC**	Composición: PVC 100% Suela: poliuretano de doble densidad inyectada directo al corte. Características del diseño: Suela RH (Resistente a hidrocarburos). Peso liviano para mejorar el confort (986.5 g Aprox. Plantilla antibacterial Suela con sistema bota barro Sistema Shock absorber Antideslizante Puntera de acero resistente a 200 J al impacto Color: Caña amarillo		**5**	
54		**ESLINGA POSICIONAMIENTO**	Gancho pequeño acero Longitud ajustable (1,8 m) y ganchos de seguridad en cada extremo. total libertad de movimiento al mismo tiempo que reduce los riesgos de caídas . El diseño es ligero y proporciona mayor comodidad y seguridad. El núcleo interno único comienza a extender y absorber energía una vez que está sujeto a una caída, y limita las fuerzas de detención de caída a niveles seguros. Un indicador de impacto incorporado proporciona evidencia visual fácil si el choque ha estado involucrado en una caída. ganchos de seguridad con cierre automático		**2**	

55		**ENLINGA EN Y**	Eslinga tubular para detención y restricción de caídas. Posee tres puntos de anclaje que le permiten al usuario desplazarse de manera rápida y segura. Con absorbedor de energía está diseñado para amortiguar y reducir la fuerza del impacto producida en la detención de caídas, por las características de los materiales este producto es resistente a la fricción y cortes, . Acompañado con dos ganchos de seguridad con cierre automático de aluminio de ¼" de apertura en uno de sus extremos de doble seguro y un gancho de anclaje con cierre automático de aluminio de ¾" de apertura de doble seguro.		**2**
56		**RODILLERAS**	**Composición:** Rodillera: poliéster acolchado de alto gramaje Rótula: perforada de poliuretano de alta densidad **Características del diseño:** Doble cinta elástica con velcro		**20**
57		**Canilleras Guadañar Tipo Smad Con Reflectivo Proteccion Pie**	Canillera Tipo Smad Fabricada en Lona HTR Impermeable Color: Negro Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm +- 1 cm Peso: 950 Gramos x Par Refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 (1 de 19.5 x 10 cm) (1 de 28.5.5 x 20 cm) y (1 de 10.5 x 10 cm) Forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado Reata Rerforzada y 4 Click Clack expandible Costuras en Hilos Bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe MATERIAL Poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable – Lámina Galvanizada		10 PARES

58		**CINTURON PORTAHERRAMIENTA**	**Composición:** Cuero de alta calidad **Características del diseño:** Reforzado con remaches de alto esfuerzo Cinturón graduable Cuatro bolsillos grandes. Dos porta–martillos en cuero. Un porta–flexómetro metálico. Un porta–alicates. Dos porta–esferos o destornilladores.		**10**

ROPA DE TRABAJO

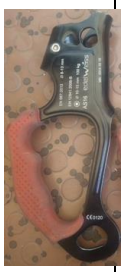
59	**PROTECCION CUERPO**	**OVEROL DOS PIEZAS CON LOGO DE ETITC**	Tela Dril (segun clima calor-frio) Cremalleras dieléctricas Costura: Triple costura en hombros y mangas Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho , delanteros del pantalón, piernas trasero tipo parche. Pretina: Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización lado izquierdo. Cintas reflectivas según diseño Color: Negro		**20**
60		**OVEROL DOS PIEZAS JEAN CON LOGO DE ETITC**	Chaqueta en jean prelavado, 14 onzas, reforzada, tres costuras, color azul petroleo, ideal para trabajo pesado y/o presentacion. Colores Disponibles: Azul Pantalon en jean prelavado, 14 onzas, reforzado, tres costuras, ideal para trabajo pesado y/o de presentacion, larga durabilidad y resistencia. Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización. Cintas reflectivas según diseño Color: Negro		**20**

61		OVEROL TIPO PILOTO CON LOGO ETITC	Tela Dril, Cremalleras dieléctricas, Puños resortados, Distribución de cremalleras: Bota: 2, Cuerpo entero: 1 Bolsillos traseros: 2, Bolsillos delanteros: 2 Bolsillos laterales: 2 Total de cremalleras: 9 Triple costura en hombros y mangas Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho , delanteros del pantalón, piernas y trasero tipo parche. Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización lado izquierdo Cintas reflectivas según diseño Color: Negro Con marcacion DOCENTE		80
62		TRAJE ANTIFLUIDO	Tela: Tela antifluido Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 minimo N ASTM- D2261 Camisa: Cuello tipo militar Bolsillos: 1 bolsillo derecho, cierre con presilla y botón 2 bolsillos izquierdos según modelo Pantalón Encauchetado Bota recta Bolsillo en la pierna desecha según modelo		10
63		VESTIDO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ETITC	100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Blusa: Cuello camisero, Manga corta, Sin bolsillos Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la ETITC Pantalón: Cintura encauchetada Bolsillos laterales internos con cremallera invisible Bota recta con dobladillo pisado a máquina Color: Blanco		10

64		BATA BLANCA CON LOGO ETITC	Dril vulcano Cuello tipo sport Puño: liso Manga: larga con dobladillo sencillo Bolsillos: Tres bolsillos tipo parche Parte superior izquierda – un bolsillo con división para esfero. Parte inferior dos bolsillos Largo ¼ Tipo de cierre: botones Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones Corte tipo princesa para mujeres Corte tradicional para hombres Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la ETITC		360

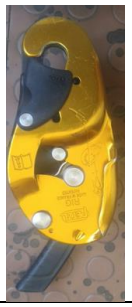
CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

#	DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICA	IMAGEN REFERENCIA	CANTIDAD
65	ABRAZADERAS BLOQUEADOR CENTRAL DE CUERDA	MODELO Color naranja MARCA Petzl		2
66	ANCLAJE TIE OFF	El tie off adaptador de anclaje portátil totalmente certificado es un dispositivo que funciona como un punto de anclaje portátil en sitios poco convencionales acorde a la labor que se realiza y que se pueden trasladar con facilidad y utilizar en varios sitios que tengan características similares.		5

67	ASCENDEDOR CUERDA PUÑO BLOQUEADOR 11/13MM	Puño bloqueador ascendedor para mano derecha o mano izquierda. Diseñado para los ascensos por cuerda y de forma eventual, para el montaje de polipastos (antirretorno). Empuñadura moldeada, ergonómica y ancha que permite garantizar un buen agarre, cómodo y potente. Orificio de conexión superior para guiar la cuerda o montar una polea con bloqueador	 	8
68	ARNES DE RESCATE	Arnés multipropósito de cinco (5) puntos de conexión especial para trabajos de posicionamiento, detención, restricción, rescate, ascenso y descenso controlado.		4
69	ARNES EN X	Arnés Multipropósito de 4 Argollas en X de cuatro (4) puntos de conexión especial para trabajos de posicionamiento, detención, restricción, ascenso y descenso controlado.		24

70	**ASCENDEDOR SIMPLE+**	palanca de abertura de la leva manejable con una sola mano y sistema de desbloqueo de la leva que se acciona con un solo movimiento hacia abajo (patentado); leva en acero, producida con tecnología que incrementa la resistencia al desgaste. Dotada de una parte dentada que preservan la cuerda del desgaste, pero de igual eficacia en el bloqueo y en la subida por ésta. Además presenta tres orificios para evitar la acumulación de barro y reducir el esfuerzo necesario para que se deslice el dispositivo hacia arriba por la cuerda en cualquier condición. (corda embarrada, helada etc); dotado de dos orificios de enganche para diferentes usos y de sistema antivuelco de la leva.		**4**
71	**ESLINGA DE POSICIONAMIENTO**	La eslinga de posicionamiento es un equipo de protección personal, que hace parte de un sistema de protección contra caídas, diseñado para que el usuario pueda trabajar con las manos libres y apoyarse sobre las piernas, mientras está posicionado al punto de anclaje, ofreciéndole comodidad y estabilidad en variedad de trabajos en la industria		**23**
72	**ESLINGAS EN Y CON ABSORBEDOR DE IMPACTO**	Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, eslinga en reata con doble terminal (tipo Y) con absorbedor de energía, ganchos de seguridad 2 ¼ y ¾ con resistencia de 5000 lbf y puertas de 3600 lbf. Paquete absorbedor de energía tiene una		**19**

		elongación máxima de 1,07 m (42 pulgadas), en caso de un de caída reduce la fuerza de impacto a 900 lbf (4kN) o menos. Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo		
73	**FRENOS ARRESTADO AUTOMÁTICO**	FRENO ARRESTADOR DE MANO PARA CUERDA DE 12mm, 13mm - 14mm CON ARGOLLA DE 55MM DISENADO EN ACERO FORJADO		**8**
74	**SILLA PARA ASCENDER TRABAJO EN ALTURAS**	Características: 1 punto de anclaje en la parte superior para la ubicación de equipo de descenso controlado. Elaborada con riatas de Nylon de alta resistencia. Resistencia: 5.000 lb. Componentes: 1 base en madera • Riatas de suspensión en Nylon de alta resistencia. • Herrajes de ajuste en acero forjado.		**2**
75	**LÍNEAS DE VIDA**	sistemas anticaidas homologados y certificados destinados a la prevención de caídas de las personas cuando se realizan trabajos en altura. Son sistemas de anclaje flexible que utilizan elementos resistentes que cumplen normativa.		**3**

76	**BLOQUEADOR RESCATE**	Bloqueador ultraligero y muy compacto que permite efectuar un ascenso por cuerda, montar un polipasto o sustituir un nudo autobloqueante en caso de autorrescate. dispone de un sistema automático de placaje del mosquetón en la cuerda para iniciar el bloqueo de la cuerda		**2**
77	**DESENDEDORES PETZL**	Descensor autofrenante con función antipánico, provisto de una empuñadura que permite controlar el descenso, desplazarse más fácilmente en un plano inclinado u horizontal e inmovilizarse en el puesto de trabajo. La función antipánico sólo se activa si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura		**2**
78	**POLEAS SENCILLAS DE 13MM**	El punto de anclaje superior, recibe mosquetón Construcción con procesos de forja y balineras construidas a prueba de polvo, posibilita una polea de larga duración Los orificios en los platos laterales, posibilitan la limpieza de la parte externa de la balinera		**8**
79	**POLEAS DOBLES 16MM**	Polea hecha en aluminio con doble roldana y punto de anclaje inferior. Acepta cuerdas de diámetro no mayor a 16mm. Placas laterales móviles.		**6**

80	**PLACAS MULTIANCLAJE**	Ayuda a organizar mosquetones en el punto de anclaje. Proporciona una distribución eficiente de la fuerza en diferentes direcciones de carga. proporciona un montón de agujeros de fijación bajo perfil de la placa hace que la conexión sea lo más corta posible.		**4**
81	**ESCALERAS**	Tipo comercial: escalera de tijera en fibra de vidrio fuerte, liviana y aislada. tipo comercial, 250 libras, o 114 kilogramos, de capacidad de carga, uso eléctrico, cumplen la norma ansi 14.5, peldaños planos en aluminio ranurado, plataforma de plástico. zapatas antideslizantes de aluminio extruido y caucho, garantía de un año, repuestos y servicio local		**10**
82	**ANDAMIO**	Torre de Andamio Andamio Multidireccional con base baranda que permite estar de pie Acceso interno por medio de escaleras Plataformas antideslizantes y drenantes Tornillos niveladores base plana Pasadores para unión de verticales. rodapiés para el área de trabajo.		**7 SECCIONES**

2.4. **Plazo de ejecución:** Dos (02) meses de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución.

2.5. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución: El contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de la ETITC y la suscripción del acta de inicio.

2.6. Lugar de ejecución: Sede Centro: Calle 13 #16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: COMPRAVENTA

3.2. Modalidad de selección: De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *"*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS SEDES.*"* corresponde a:

a) Licitación Pública _____
b) Selección Abreviada:

- **I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa___X_**
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud ____
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. Histórico de contratación de la Entidad

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2023 239-2023	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DOTACION Y CERTIFICACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	30 de septiembre de 2023	$104.752.600.00

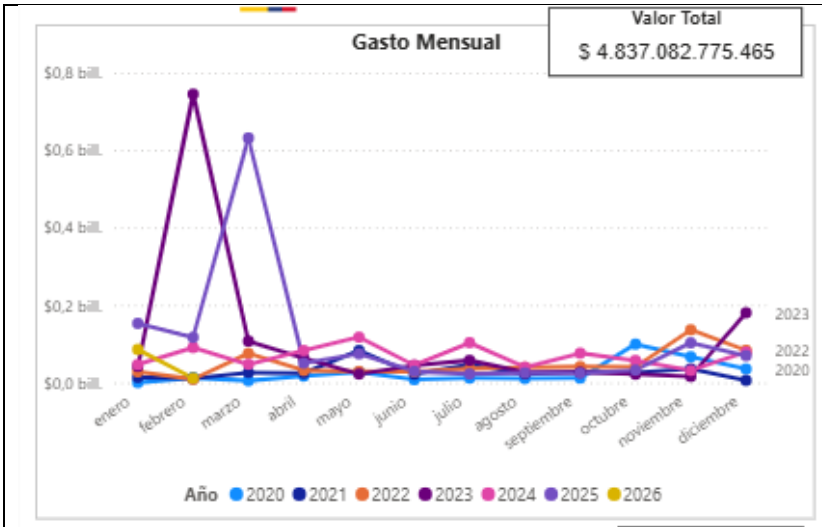
2024 313-2024	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DOTACION Y CERTIFICACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	14 de octubre de 2024	$127.848.194.00
2025 272-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DOTACION Y CERTIFICACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL Y SUS SEDES.	11 de noviembre de 2025	$85.000.000

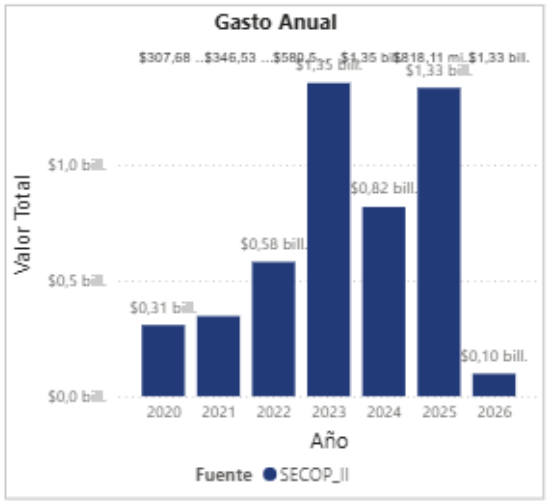
4.2. Procesos similares de otras entidades

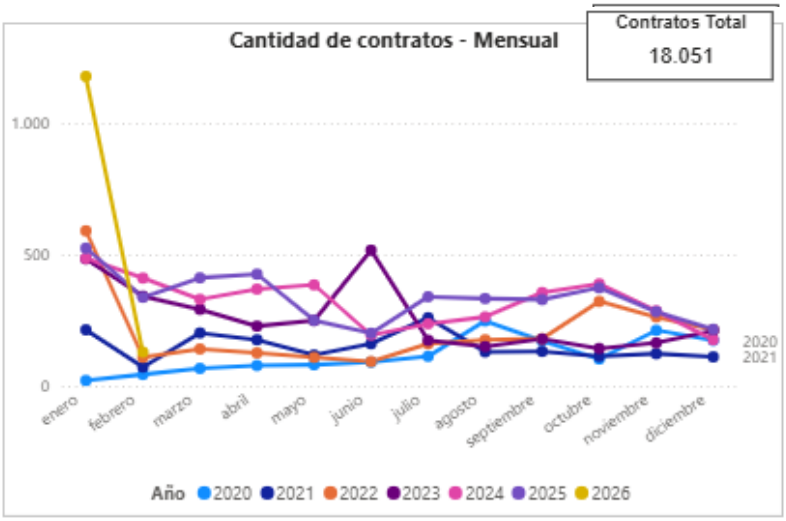
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
OC-298-2025	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, LA ADECUADA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE ANGIOGRAFÍA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE EN PRO	29/09/2025	42.060.469
IDU-MC10%-DTAF-001-2026	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Contratar el suministro de prendas de identificación institucional y/o Elementos de Protección Personal - EPP para el Grupo de Gestores de movilidad del ID	25/10/2026	145.767.720
MC-BLV-CPIP-033-2025	SENA REGIONAL BOLIVAR Centro para la Industria Petroquímica	ADQUISICION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PROGRAMAS FIC	14/12/2025	120.031.020

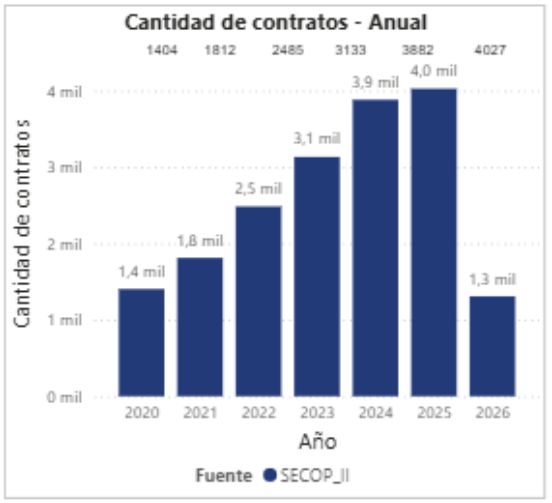
4.3. Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El comportamiento de la contratación en el clasificador **UNSPSC 76122406** por parte de los proveedores a marzo de 2026, es el siguiente:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 4.837.082.775.465
$0,8 bill.
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
2022
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

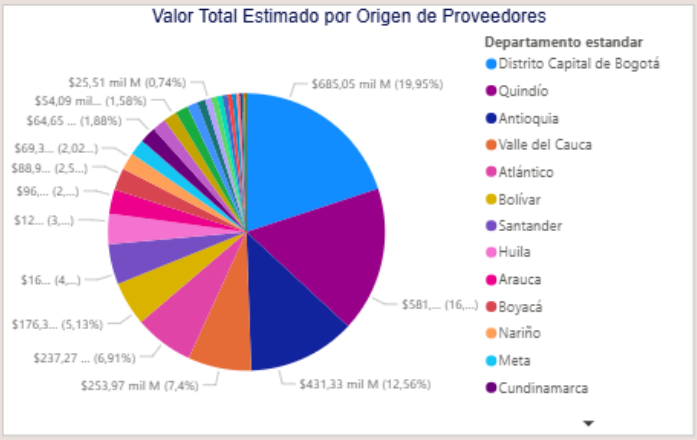

Gasto Anual
$307,68 ...
$346,53 ...
$580,5...
$1,35 bill.
$818,11 mil.
$1,33 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
$0,31 bill.
$0,58 bill.
$0,82 bill.
$0,10 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II

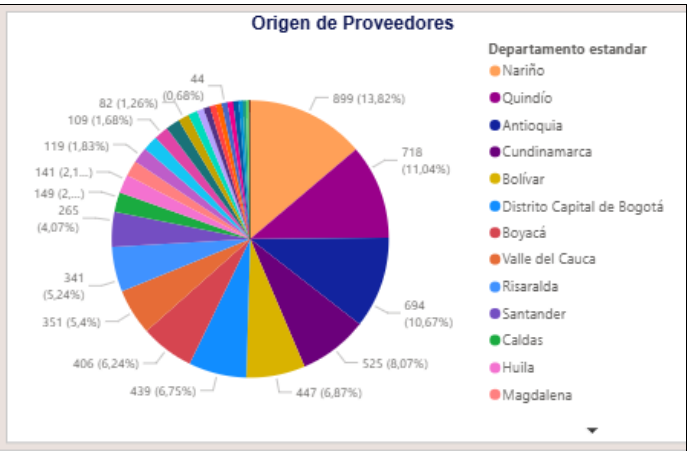

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
18.051
1.000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2021
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
1404
1812
2485
3133
3882
4027
4 mil
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
1,4 mil
1,8 mil
2,5 mil
3,1 mil
3,9 mil
4,0 mil
1,3 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II

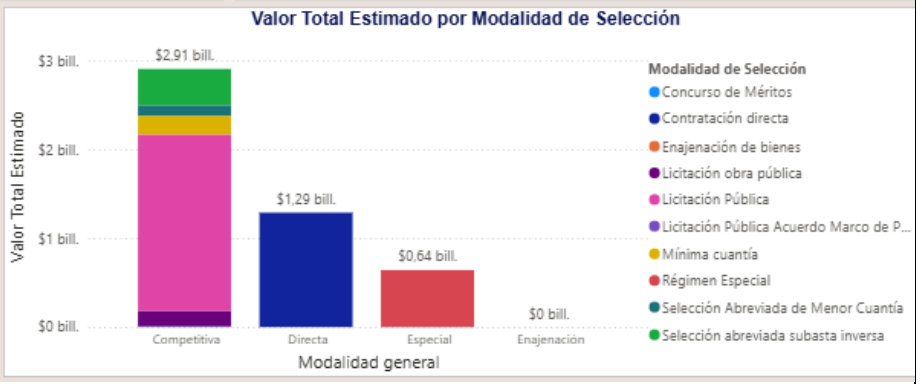

Valor Total Estimado por Proveedores
PROMESA DE ESP FUTURA BOGOTÁ LIMPIA SAS
$0,71 bill.
NEPSA DEL QUINDIO EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO...
$0,57 bill.
CONSORCIO GIBRALTAR
$0,1...
ASEAR SAS ESP
$0,...
SERVILIMPIEZA SA
$...
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
$...
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SA ESP
$...
ASEOCOLBA SA
$...
JDR ASISTENCIAMOS EU
...
jerxencoronado
...
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
...
AGUAS DE BOGOTA SA ESP
...
Proveedores
$0,0 bill.
$0,5 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedores
RH SAS ESP
199
DESCONT SA ESP
174
Biológicos y Contaminados SAS ESP
171
Incihuila SAS ESP
162
SERVIECOLOGICO SAS
148
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SA ESP
142
GRUPO GEC
120
ASEAR SAS ESP
90
ASEI SAS
88
MAREES SAS ESP
88
EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS
82
SANDESOL SA ESP
80
Proveedores
0
100
200
Número de Contratos

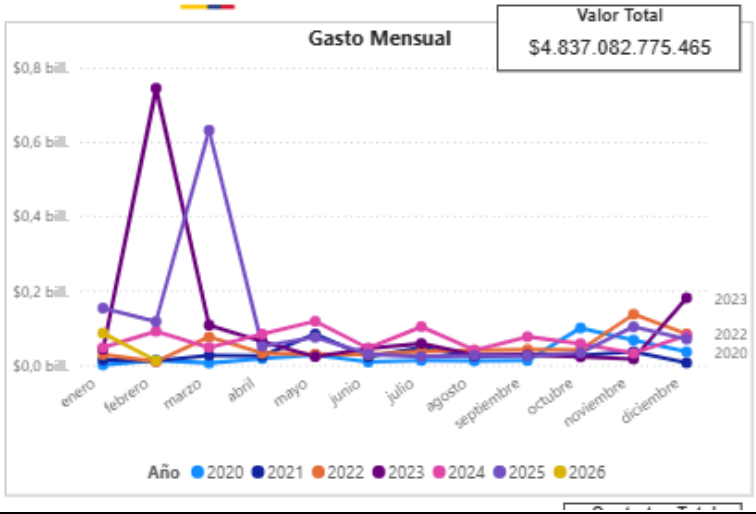


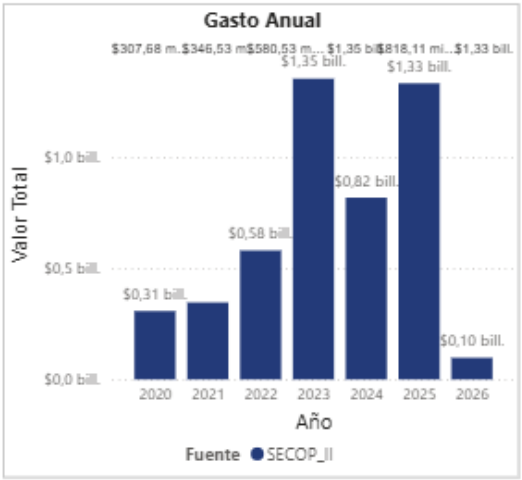


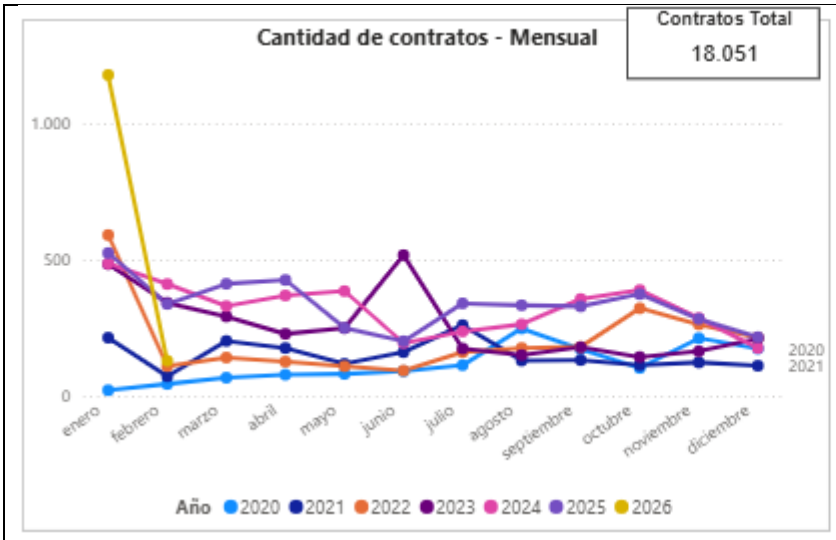


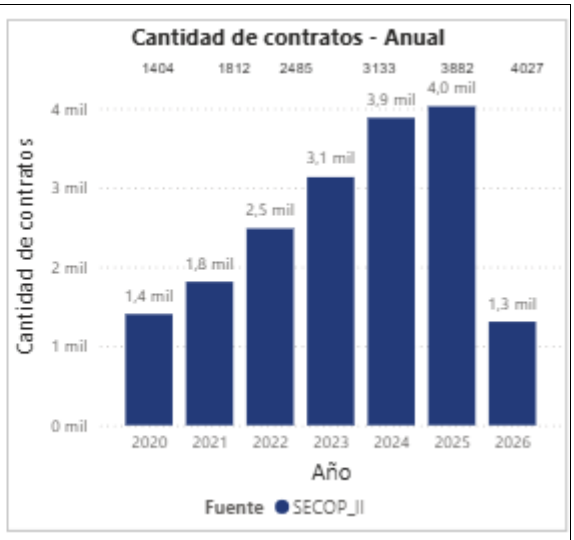


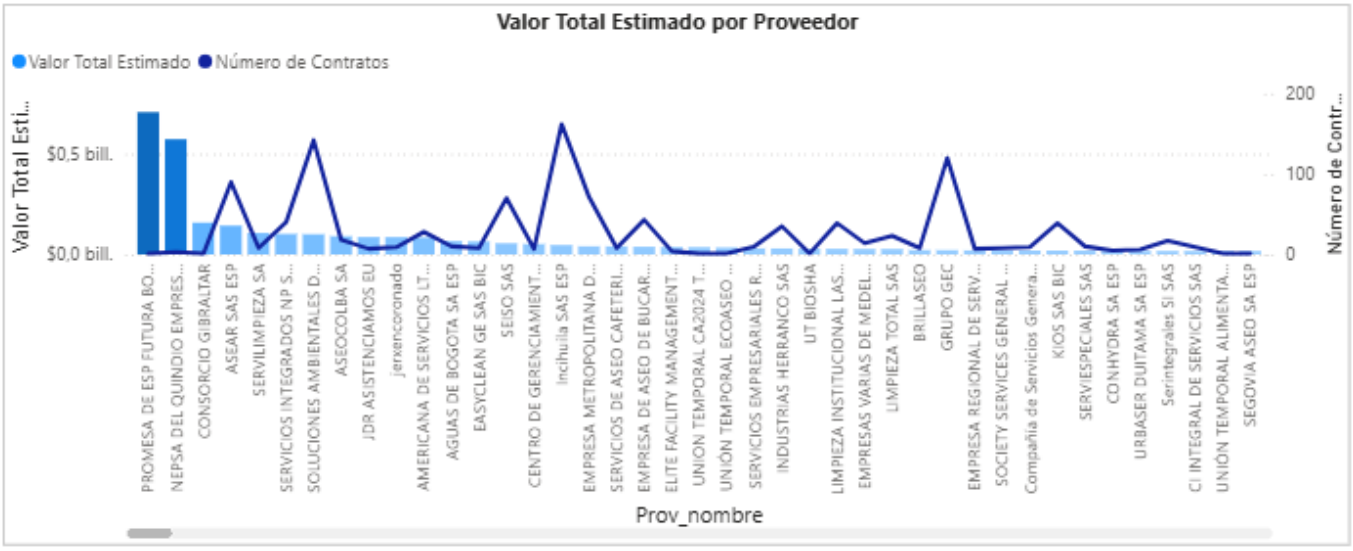
ANALISIS DE LA OFERTA: El comportamiento de la contratación en el clasificador **UNSPSC 76122406** por parte de los proveedores a marzo de 2026, es el siguiente

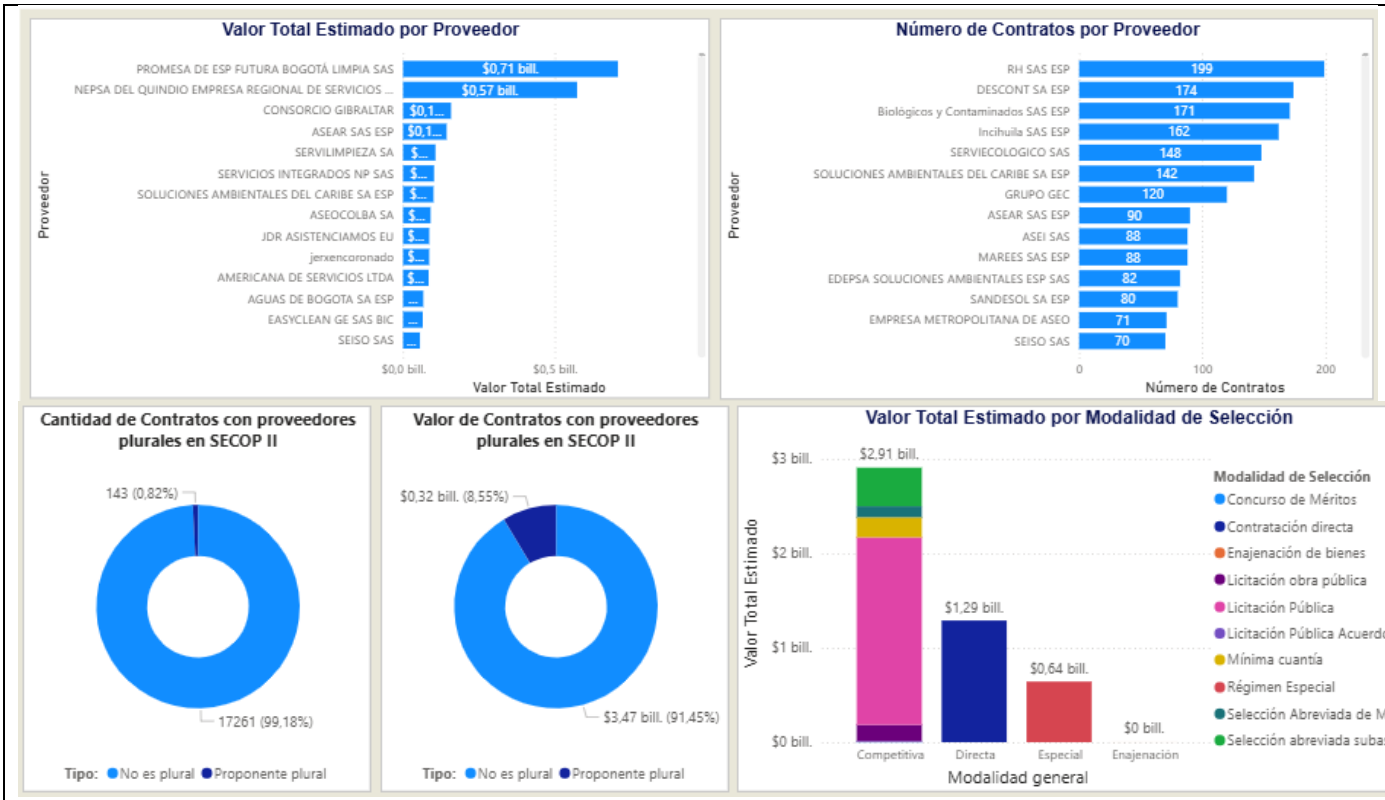





Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
18.051
1.000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2021
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
1404
1812
2485
3133
3882
4027
4 mil
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
1,4 mil
1,8 mil
2,5 mil
3,1 mil
3,9 mil
4,0 mil
1,3 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,5 bill.
$0,0 bill.
200
100
0
Número de Contr...
PROMESA DE ESP FUTURA BO...
NEPSA DEL QUINDIO EMPRES...
CONSORCIO GIBRALTAR
ASEAR SAS ESP
SERVILIMPIEZA SA
SERVICIOS INTEGRADOS NP S...
SOLUCIONES AMBIENTALES D...
ASEOCOLBA SA
JDR ASISTENCIAMOS EU
jerxencoronado
AMERICANA DE SERVICIOS LT...
AGUAS DE BOGOTA SA ESP
EASYCLEAN GE SAS BIC
SEISO SAS
CENTRO DE GERENCIAMIENT...
Inchiuila SAS ESP
EMPRESA METROPOLITANA D...
SERVICIOS DE ASEO CAFETERI...
EMPRESA DE ASEO DE BUCAR...
ELITE FACILITY MANAGEMENT...
UNION TEMPORAL CA2024 T...
UNIÓN TEMPORAL ECOASEO ...
SERVICIOS EMPRESARIALES R...
INDUSTRIAS HERRANCO SAS
UT BIOSHA
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LAS...
EMPRESAS VARIAS DE MEDEL...
LIMPIEZA TOTAL SAS
BRILLASEO
GRUPO GEC
EMPRESA REGIONAL DE SERV...
SOCIETY SERVICES GENERAL ...
Compañía de Servicios Genera...
KIOS SAS BIC
SERVIESPECIALES SAS
CONHYDRA SA ESP
URBASER DUITAMA SA ESP
Serintegrales SI SAS
CI INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
UNION TEMPORAL ALIMENTA...
SEGOVIA ASEO SA ESP
Prov_nombre

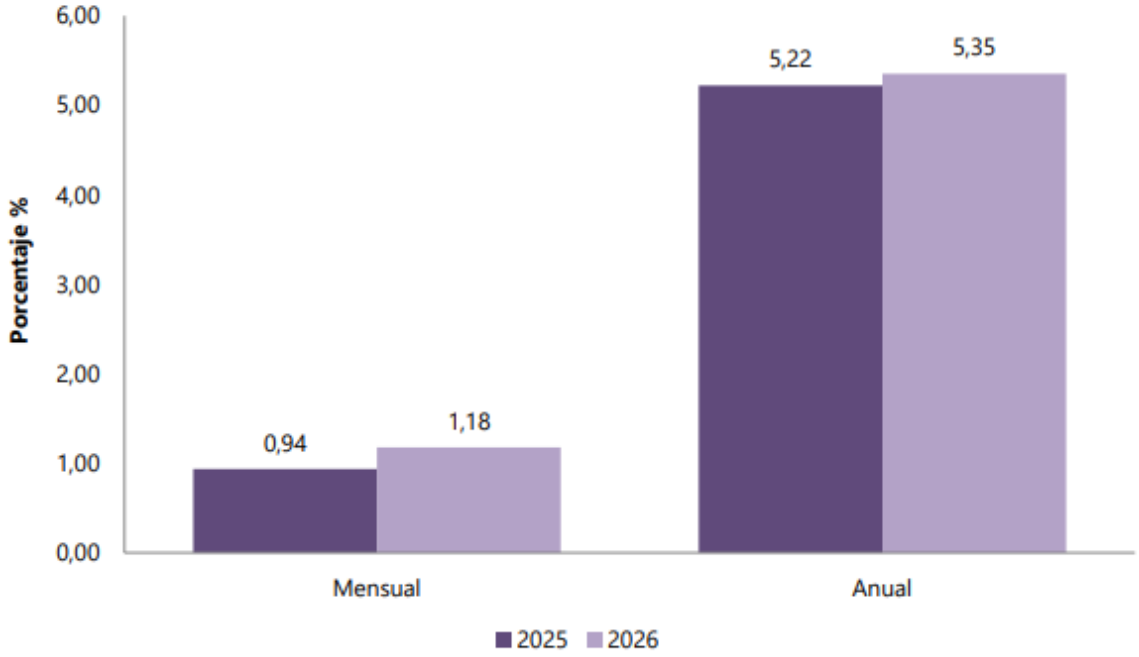


4.4. Contexto económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

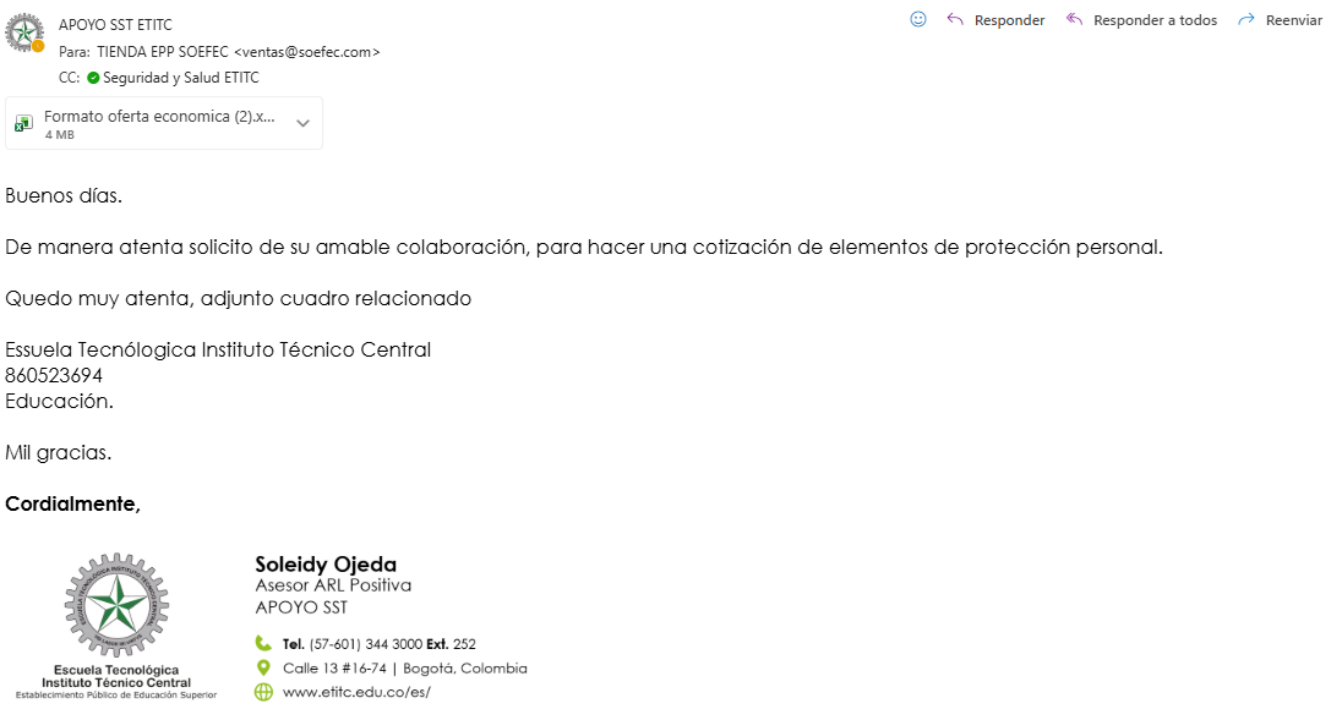
En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.5. Investigación de Mercado

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso, así mismo en el mercado local, para el estudio de mercado en la fase inicial se solicitaron cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con la capacidad de proveer los bienes a contratar, bajo todos los requisitos técnicos, plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.
De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de mercado adelantado por la entidad, mediante la utilización de diferentes herramientas de análisis

Para analizar los precios del mercado y el cubrimiento de la necesidad, se solicitó cotizaciones a diferentes empresas como se evidencia a continuación:



Responder Responder a todos Reenviar

APOYO SST ETITC
Para: TIENDA EPP SOEFEC <ventas@soefec.com>
CC: Seguridad y Salud ETITC

Formato oferta economica (2).x...
4 MB

Buenos días.

De manera atenta solicito de su amable colaboración, para hacer una cotización de elementos de protección personal.

Quedo muy atenta, adjunto cuadro relacionado

Essuela Tecnólogica Instituto Técnico Central
860523694
Educación.

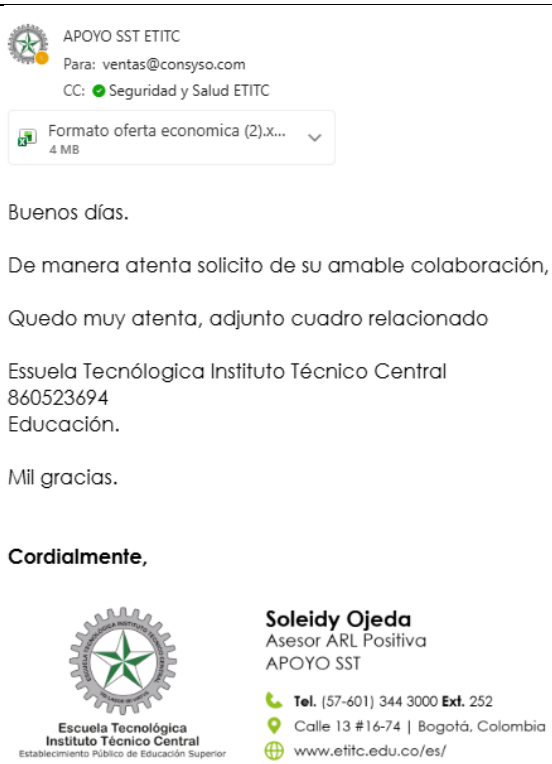
Mil gracias.

Cordialmente,

Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

Soleidy Ojeda
Asesor ARL Positiva
APOYO SST

Tel. (57-601) 344 3000 **Ext.** 252
Calle 13 #16-74 | Bogotá, Colombia
www.etitc.edu.co/es/



APOYO SST ETITC
Para: ventas@consyso.com
CC: Seguridad y Salud ETITC

Formato oferta economica (2).x...
4 MB

Responder Responder a todos

Buenos días.

De manera atenta solicito de su amable colaboración, para hacer una cotización de elementos de protección personal.

Quedo muy atenta, adjunto cuadro relacionado

Essuela Tecnólogica Instituto Técnico Central
860523694
Educación.

Mil gracias.

Cordialmente,

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

Soleidy Ojeda
Asesor ARL Positiva
APOYO SST
Tel. (57-601) 344 3000 **Ext.** 252
Calle 13 #16-74 | Bogotá, Colombia
www.etitc.edu.co/es/

Como resultado de estas gestiones, se recibieron dos (2) cotizaciones:

SOEFEC S.A.S., empresa dedicada a la comercialización de elementos de protección personal, presentó una cotización amplia y detallada para la mayoría de los ítems requeridos, adjuntando la información técnica correspondiente en formato PDF.

Como segundo proveedor se evaluó a COLTAR, empresa colombiana con más de 15 años de experiencia en la prestación de servicios especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo, brindando soluciones integrales a organizaciones de diversos sectores productivos a nivel nacional. No obstante, diligenció parcialmente el formato institucional remitido para cotización, dejando varios ítems sin precio o sin especificación de disponibilidad, lo cual limita la comparación integral frente a la totalidad de los requerimientos solicitados.

A continuación, se relaciona el comparativo de los ítems que cotizaron las dos empresas:

Ítem	Cantidad requerida	SOEFEC (sin IVA)	SOEFEC (con IVA)	Coltar (sin IVA)	Coltar (con IVA)
Casco de seguridad (Tipo II ABS blanco)	5	67142,86	79900	91900	109361

Monogafas de seguridad ventilación indirecta	20	5882,35	7000	14400	17136
Lente de seguridad claro	50	6638,66	7900	5300	6307
Lente de seguridad oscuro	40	5882,35	7000	5300	6307
Careta con visor en policarbonato	15	15966,39	19000	25100	29869
Protector auditivo tipo copa con diadema	20	14705,88	17500	23200	27608
Tapabocas desechable 3 capas (unidad)	600			10450	12435,5
Cofia desechable (caja x100)	5	15966,39	19000		
Mascarilla N95 (unidad)	50	2100,84	2500	72900	86751
Mascarilla con válvula (unidad)	50	3781,51	4500		
Respirador media cara	5	28487,39	33900	210700	250733
Filtro partículas y vapores orgánicos (par)	5	25462,18	30300	29500	35105
Respirador full face	2	453781,52	540000		
Guantes nitrilo caja x50 pares (azul L)	20	29831,93	35500		
Guantes nitrilo caja x50 pares (negro L)	20	29831,93	35500		
Guante polyalgodón-látex talla 9 (par)	300	5210,08	6200		
Guante anticorte nivel 5 talla 8 (par)	50	12100,84	14400	29750	35402,5
Mangas en carnaza (par)	6	19243,7	22900	28800	34272
Guante carnaza sencillo corto (par)	50	7142,86	8500	14700	17493
Guante vaqueta amarillo refuerzo (par)	100	8739,5	10400	11350	13506,5
Guante soldador carnaza (par)	20	33361,34	39700		
Guante de nitrilo 13" talla 8 (par)	20	6302,52	7500	31600	37604
Guante caucho industrial calibre 25 talla 8 (par)	50	5882,35	7000		
Peto en carnaza 60x90	5	19243,7	22900	31600	37604

Peto en PVC 82x115 blanco cal 25	5	32100,84	38200		
Bota seguridad dieléctrica Jumbo (par)	72	103361,34	123000		
Bota seguridad Master (par)	72	76050,42	90500		
Bota seguridad soldador (par)	2	121008,4	144000		
Polainas en carnaza (par)	5	24033,61	28600		
Bota PVC alta blanca (par)	2	68067,23	81000		
Rodilleras gel	20	55042,02	65500	52900	62951
Arnés en X 4 argollas	24	118571,43	141100		
Eslinga posicionamiento graduable	23	84285,71	100300	126200	150178
Eslinga en Y graduable	19	205714,29	244800	303050	360629,5
Freno arrestador automático	8	205882,35	245000		
Línea de vida poliéster 13mm x50m	3	478571,43	569500		
Polea aluminio sencilla 16mm	8	122857,14	146400		
Polea aluminio doble 16mm	6	204285,71	243100		

Además de esto la empresa Coltar, en su cotización si estipula la certificación de equipos, que se relaciona a continuación:

Equipo a certificar	Precio sin IVA (COP)	Precio con IVA (COP)
Abrazaderas bloqueador central de cuerda (Petzl)	38700	46053
Anclaje Tie Off (punto de anclaje portátil)	38700	46053
Ascendedor cuerda puño 11-13 mm	38700	46053
Arnés de rescate (5 puntos)	38700	46053
Arnés en X (4 argollas)	38700	46053
Ascendedor simple +	38700	46053
Eslinga de posicionamiento	38700	46053
Eslingas en Y con absorbedor de impacto	38700	46053

Freno arrestador automático	38700	46053
Silla para ascender trabajo en alturas	38700	46053
Líneas de vida (sistema flexible)	115800	137802
Bloqueador de rescate	38600	45934
Descendedor Petzl	38600	45934
Polea sencilla 13 mm	38600	45934
Polea doble 16 mm	38600	45934
Placas multianclaje	38600	45934
Escalera fibra de vidrio tipo comercial	161700	192423
Andamio multidireccional (7 secciones)	1300000	1547000

A pesar de que en el mercado existe un número significativo de proveedores capaces de suministrar los bienes y servicios descritos, solo dos (2) respondieron dentro del plazo establecido, y ninguno de ellos cotizó la totalidad de los elementos solicitados. Lo anterior impidió obtener un valor promedio representativo para los ítems, dado que para ello se requieren al menos tres cotizaciones completas y comparables.
En consecuencia, y respetando el principio de planeación, el análisis de mercado evidenció que aunque existe pluralidad de oferentes, esta no se reflejó plenamente en la fase inicial de convocatoria. Sin embargo, la información recibida permite identificar tendencias de precios, rangos de mercado y disponibilidad general. Para los ítems no cotizados por los proveedores, o para aquellos en los que solo se obtuvo una única referencia de precio, se optó por complementar la estimación económica mediante:

La actualización de valores históricos institucionales mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En este sentido, para garantizar la determinación de un valor estimado razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, se tomó como referencia el valor del contrato más reciente suscrito por la entidad en el año 2025, cuyo monto ascendió a $85.000.000 COP, y se actualizó aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE al cierre de 2025, equivalente al 5,10 %.pdf). Como resultado de esta actualización, el valor proyectado para la vigencia 2026 se estima en $89.335.000 COP, cifra que sirve como parámetro técnico para la estructuración presupuestal y la planeación del presente proceso de contratación

4.6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial asciende a la suma de **Ochenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil pesos ($89.335.000,oo) MONEDA CORRIENTE. Incluye impuestos, gastos y retenciones.**

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **Ochenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil pesos ($$89.335.000,oo) MONEDA CORRIENTE. Incluye impuestos, gastos y retenciones.**

5.2 Forma de pago. Cien por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la factura, acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y soportes del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

NUMERO CUOTA	PORCENTAJE CUOTA	PORCENTAJE EJECUCION
1	100,00%	100%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato *"Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios"* y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. *(Si a ello hubiere lugar)* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO**: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **9626**

5.4 Rubro presupuestal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
000	GESTION GENERAL	C-2202-0700-10-20203K-2202050-02	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ

6. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.

10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
18. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
19. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
20. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
21. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Elaborar juntamente con el supervisor el acta de inicio del contrato donde se especifique cumplir con los siguientes requisitos:
   - Entregar las fichas técnicas de los elementos solicitados.
   - Dar muestras de los materiales utilizados en la confección de la dotación.
   - Brindar apoyo para la entrega de los elementos, así como su garantía.
2. Todas las entregas se recibirán en el almacén de la ETITC previo visto bueno del supervisor del contrato.
3. Para la fabricación del vestuario de protección, el contratista debe tomar las tallas del personal autorizado por el supervisor del contrato en las instalaciones de la entidad.
4. La entrega del calzado contratado se realizará conforme a las tallas que el supervisor del contrato solicite.
5. Realizar el cambio de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.
6. Todos los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y operativas requeridas.

7. Presentar los soportes de todos los equipos que se certifiquen para trabajo en alturas, los aportes deberán cumplir con lo establecido en la resolución 4272 de 2021.
8. Para los bienes de EPP adquiridos que deban cumplir con normas técnicas se debe presentar al momento de la entrega del bien el certificado que le aplique.
9. Realizar una capacitación básica dónde se enseñe el correcto manejo de los Elementos de Protección Personal y su cuidado.
10. Asumir los gastos de transporte en que se incurra para realizar la entrega de los elementos contratados.
11. Mantener los precios establecidos ofertados durante toda la ejecución del contrato.
12. Mantener informada a la ETITC del cambio de dirección y teléfonos para comunicación y notificaciones a que haya lugar.
13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
14. De la adquisición o mantenimiento de los elementos de protección personal y equipos de alturas, si alguno de los bienes (equipos y elementos) que hacen parte del elemento presenta alguna falla o defecto que se considere de fabricación el oferente debe sustituirlo por uno de iguales o superiores características en los cinco días siguientes.
15. Elaborar juntamente con el supervisor del acta de liquidación del contrato.

6.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

2. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que desarrolle trabajos en alturas para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central contar con un programa establecido de protección contra caídas que incluya la disponibilidad de los elementos y sistemas de protección, el plan de rescate y la competencia certificada del personal que desarrolla dichas actividades.
3. Antes de ejecutar cualquier trabajo en altura es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores inspeccionen el área donde se va a realizar la labor para verificar que no existan condiciones de riesgo adicionales.
4. Si el contratista, subcontratista o proveedor para ejecutar la labor supera una altura de 2mts sobre un nivel inferior, están en la obligación de tener implementado un programa de Trabajo en Alturas que cumpla los parámetros establecidos en las normas vigentes al momento de desarrollar sus actividades.
5. Todos los trabajadores que ejecuten trabajo en altura deben disponer de todos los elementos de protección personal certificados (EPP) y en perfecto estado, siendo obligación de los contratistas,

subcontratistas o proveedor suministrar estos elementos a sus trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad vigente en el tema.

6. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor y sus trabajadores señalizar y delimitar el área de realización del trabajo en altura, para evitar el paso o acercamiento de personal no autorizado al área de trabajo, lo anterior con el fin evitar accidentes e incidentes.
7. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores que realicen labores con una altura de más de 2mts de altura sobre un nivel inferior cuenten con un certificado de competencia laboral vigente para protección contra caídas en trabajo en alturas, expedida por entidades acreditadas. Para ejecutar cualquier trabajo en alturas siempre será obligatorio que el trabajador este acompañado por un coordinador de alturas, que supervisará todas las actuaciones de dicha actividad.
8. Los elementos de protección personal (EPP) así como las escaleras, andamios y demás elementos que se utilicen deben estar en óptimo estado. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor verificar tal hecho antes de iniciar las labores.
9. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor verificar que sus trabajadores cuenten con el correspondiente permiso de trabajo en alturas antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando lo requieran el interventor, el supervisor del contrato, los coordinadores de trabajo en altura y el Coordinador de Seguridad y Salud.
10. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor reportar cualquier evento que se presente durante el desarrollo de la labor en altura al interventor, supervisor del contrato, los coordinadores de trabajo en altura y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y una vez concluya la jornada de trabajo, se debe dejar el área totalmente aseada y libre de elementos de trabajo utilizados.
11. Todos los productos químicos deben contar con su respectiva ficha técnica y hoja de datos de seguridad, que deben estar disponibles para ser consultadas en cualquier momento.
12. Verificar, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado de este, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado según el sistema globalmente armonizado.
13. El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.
14. Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo; guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.
15. Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.
16. Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para ello, el contratista, subcontratista o en caso de derrame, se debe limpiar y secar, con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.

17. El contratista, subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.

6.5. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.

6.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
   4.1. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
   4.2. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal
5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
7. En caso de instalación y/o configuración de software y/o equipos físicos o de cloud debe contar con ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) ofrecidos para la ejecución del presente contrato, indicando al

supervisor del contrato de acuerdo al nivel de criticidad y/o prioridad: Alta, Media, Baja así mismo como los tiempos de respuesta del incidente, anexando horario de soporte técnico y correo de contacto.
8. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
9. Entregar informes de implementación y de soporte.
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.
11. Acceso ilimitado a la Base de Conocimiento del Licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud.
12. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.
13. Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia

6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7. SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO LÍDER DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la ETITC, o por quien sea designado por el ordenador del gasto. En cualquier momento y sin que se requiera de modificación del contrato, el ordenador del gasto podrá cambiar la supervisión de este, mediante comunicación escrita, o designar apoyo a la supervisión cuando se requiera. El supervisor (a) evaluará los servicios prestados y expedirá cuando así proceda, las certificaciones de cumplimiento para el trámite del pago respectivo.

En consonancia con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del contrato, que es ejercido por la Entidad, a través del supervisor designado.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1. Criterios de Verificación: Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procederá

a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.
En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:
1. Capacidad Jurídica.
2. Capacidad Financiera.
3. Capacidad Técnica.

El artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica: “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (…)”, en este sentido se establecen los siguientes:

HABILITANTES JURÍDICOS
Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes jurídicos, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA
Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes para la capacidad financiera, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
Los proponentes deberán presentar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dónde se comprometen a cumplir con las actividades, el total de mano de obra que se requiere de acuerdo con el estudio de mercado y los bienes que se establecieron para poner en óptimas condiciones los equipos.

EXPERIENCIA

Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes:

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **DOS (2) CERTIFICACION** de contratos ejecutados y/o terminados cuyo objeto corresponda a **COMPRA DE INSUMOS, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** y cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para tal efecto deberá aportar certificación del contrato, los cuales deben contener todos los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

Código UNSOSC	CLASE
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181700	Protectores de cara y cabeza
46181800	Protección y accesorios para la visión
46182000	Protección de la respiración
46182100	Equipo y suministros antiestáticos
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
46182300	Protección anticaída y equipo de rescate
53102500	Accesorios de vestir
55121700	Señalización

El contrato debe haber suministrado como mínimo los siguientes elementos:

- Casco de seguridad mínimo 80 unidades
- Gafas de seguridad mínimo 80 unds
- Guantes de nitrilo mínimo 100 pares
- Guantes de carnaza mínimo 100 pares
- Tapabocas mínimo 15 cajas
- Botas de caucho mínimo 50 pares
- Botas punta de acero mínimo 100 pares
- Ruedas para andamios certificado mínimo 2 juegos
- Impermeables mínimo 100 unidades
- Chalecos brigadistas 50 unidades
- Tapabocas mascarilla facial mínimo 300 cajas
- Rodilleras motocicletas mínimo 5 juegos
-

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en **COMPRA DE INSUMOS, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.

- Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes:

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **UNA (1) CERTIFICACION** de contratos ejecutados y/o terminados cuyo objeto corresponda a **COMPRA DE INSUMOS, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** y cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para tal efecto deberá aportar certificación del contrato, los cuales deben contener todos los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

Código UNSOSC	CLASE
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181700	Protectores de cara y cabeza
46181800	Protección y accesorios para la visión
46182000	Protección de la respiración
46182100	Equipo y suministros antiestáticos
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
46182300	Protección anticaída y equipo de rescate
53102500	Accesorios de vestir
55121700	Señalización

El contrato debe haber suministrado como mínimo los siguientes elementos:

- Casco de seguridad mínimo 80 unidades
- Gafas de seguridad mínimo 80 unds
- Guantes de nitrilo mínimo 100 pares
- Guantes de carnaza mínimo 100 pares
- Tapabocas mínimo 15 cajas
- Botas de caucho mínimo 50 pares
- Botas punta de acero mínimo 100 pares
- Ruedas para andamios certificado mínimo 2 juegos
- Impermeables mínimo 100 unidades
- Chalecos brigadistas 50 unidades

- Tapabocas mascarilla facial mínimo 300 cajas
- Rodilleras motocicletas mínimo 5 juegos
-

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en **COMPRA DE INSUMOS, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.
- Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

PERSONAL REQUERIDO:
El proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia.

Ítem	Cargo o rol para desempeñar	Perfil académico	Cantidad	Experiencia profesional y/o laboral
1	Profesional	Profesional con especialización en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales con licencia vigente, que cuente con	1	Deberá acreditar experiencia general y específica, así: Experiencia general: acreditar experiencia profesional de cinco 5 años. Experiencia específica: Acreditar experiencia de 2 años en la ejecución

		certificación como auditora interna en los tres sistemas de gestión.		del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

De conformidad con lo anterior, el proponente deberá adjuntar de manera conjunta con su propuesta la documentación requerida en el cuadro anterior, para ser evaluada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de selección, factores de desempate y causales de rechazo, evaluación de las propuestas, se encuentran descritos en el proyecto pliego de condiciones del proceso de selección del asunto.

9. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

El artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 denominado "De las modalidades de selección", en el numeral 2, señala que "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, identificando en el literal a), como causal de selección abreviada **"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".**

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como los "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta contratación se hará según el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir a través de ***Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.***

10. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Matriz de Riesgos:

tapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del contratista	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	2	4	6	Extremo	Contratista	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	1	4	5	Alto	Sí	Supervisor	Cuando no se firme el contrato	Cuando se renegocia con el proveedor	Diario	Diario
Contratación	Operacional	La no expedición de las garantías para legalizar el contrato	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	1	4	5	Alto	Contratista	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	1	4	5	Alto	Sí	Entidad	Diario	A la entrega de los	Diario	Diario
Ejecución	Operacional	Altos porcentajes de descuento durante la realización de la subasta	Solicitud de adiciones al contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Deberán realizar sus ofrecimientos con base en los precios que serán capaces de ofrecer y que permitan cumplir con la entrega de los bienes, sin necesidad de solicitar adiciones al conrtato.	2	4	6	Alto	Sí	Supervisor y Contratista	A la fima del acta de inicio	A la fima del acta de inicio	Diario	Diario
Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los bienes contratados	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Permanente comunicación entre el contratista y la entidad para conocer el estado y las fechas de entrega evitando retrasos en el plazo definido	3	2	5	Alto	Sí	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución	Al término de la ejecución	Diario	Diario
Ejecución	Financiero	Incremento en los precios de los bienes	Retraso y demora en la ejecución y finalización del servicio contratado	3	4	7	Alto	Contratista	Le contratista deberá disponer de un sistema de costos adecuado para ajustar el precio ofrecido en la subasta a cada bien, evitando presentar precios desfasados en el mercado que afecten su operación y la ejecución de este contrato	1	4	5	Alto	Sí	Supervisor	En Estudios Previos	Al término de la ejecución	Diario	Diario

Ejecución	Operacional	Ofrecer altos descuentos que generen incumplimiento por parte del contrato	Alegar desequilibrio económico del contrato por el valor ofertado frente a los precios del mercado	3	3	6	Alto	Contratista	Deberán realizar sus ofrecimientos económicos ajustado a los precios del mercado, a los costos de su operación y a la ganancia esperada, no se podrá alegar desequilibrio siempre que no se presenten situaciones imprevistas que distorsionen los precios ofrecidos	3	2	5	Moderado	Sí	Contratista	En Estudios Previos	Al término de la ejecución	Diario	Diario

Valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, para la ejecución del contrato las Garantía de Cumplimiento con los siguientes amparos:

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones del mismo, se debe expedir por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Para amparar que los bienes con los cuales se fabrican los elementos funcionen correctamente, se debe expedir por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud a lo establecido en el Título I, Capítulo II Sección IV del Decreto 1082 de 2015 la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, por consiguiente el IDARTES verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normativa en comento, y lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación de la Agencia para la contratación "Colombia Compra Eficiente, encontrando lo siguiente:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unid		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión	Europea	SI	NO	N/A	N/A	NO

Reino	Unido	SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad	Andina	SI	SI	N/A	NO	SI

11. ANEXOS

- **CDP**
- **Estudio de Mercado**
- **Cotizaciones**

12. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
DIEGO ALEXANDER MONTAÑO GAITAN PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ETITC **LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE** COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO	**INGRID REY BUITRAGO** **PROFESIONAL JURÍDICA CONTRATACIÓN**	**ARIEL TOVAR GÓMEZ** VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Apoyó: